



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.385 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el Sr. Luis Danilo Arriagada Beiza, Director de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 75/2016 de fecha 26 de Abril de 2016 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Decreto de Alcaldía N° 2.171/2016 de fecha 20 de Abril de 2016, que Autoriza salida de vehículo para el domingo 24 de abril de 2016.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

- 1° **DEJESE SIN EFECTO** Decreto de Alcaldía N° 2.171/2016, de fecha 20 de Abril de 2016, que autoriza salida de vehículo para el traslado de Alumnos del taller de Golf, para el día domingo 24 de Abril de 2016, a la ciudad de Rancagua.
- 2° **DADO lo anterior, dicha salida no se llevó acabo debido al mal tiempo en la Zona de Rancagua.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA
Director de Desarrollo Comunitario
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-